

**PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.**  
**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS  
PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE  
HA SIDO CONVOCADA EN PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2020 Y EN  
SEGUNDA CONVOCATORIA PARA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2020**

**Primero. Autorización de distribución de prima de emisión**

La Junta General de accionistas acuerda autorizar la distribución en metálico de reservas de libre disposición de la Sociedad, mediante la devolución de parte de la prima de emisión existente, hasta un importe total máximo de 5.500.000 € y con fecha límite de 31 de julio de 2020.

La Junta General de accionistas asimismo acuerda delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad (i) el acuerdo de distribución de la prima de emisión, (ii) la determinación del importe de la prima de emisión a distribuir, ello siempre sujeto al citado importe máximo de 5.500.000 € y la liquidez existente en la Sociedad, y (iii) sujeto a la fecha límite de 31 de julio de 2020, la fijación de la fecha de devengo y pago de la distribución de la prima de emisión, incluyendo por tanto el *ex date* y el *record date*.

**Segundo. Ruegos y preguntas**

**Tercero. Delegación de facultades**

La Junta General de accionistas acuerda facultar a cada uno de los consejeros de la Sociedad, así como al Secretario y a la Vicesecretaria no consejeros del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda:

1. realizar cuantas actuaciones sean necesarias o meramente convenientes, a juicio del facultado para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General contenidos en el presente Acta; y
2. suscribir y otorgar cuantos documentos públicos o privados de aclaración, interpretación, subsanación, modificación o ratificación sean necesarios o meramente convenientes, a juicio del facultado o apoderado, para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General y en particular para la completa inscripción de estos acuerdos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar, completar o subsanar los extremos de este Acta.

**Cuarto. Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las [●] horas, se da por finalizada la reunión y el Secretario procede a la redacción y lectura de la presente Acta.

A continuación la Junta General de accionistas acuerda aprobar la presente Acta, que es firmada en prueba de conformidad por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.